

**0495-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con diecisiete minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de UPALA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501650192	ROSARIO ALVAREZ PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701150044	RONALD GERARDO MEDINA NOVOA	SECRETARIO PROPIETARIO
108660337	ROBERTA MOLINA VILLARREAL	TESORERO PROPIETARIO
205800343	MARQUESA QUINTANA MOLINA	SECRETARIO SUPLENTE
207750406	GABRIEL ZUÑIGA CARRILLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504290529	EDWIN ALONSO CHAVARRIA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO
207290484	JOSSELYN ALVARADO CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503350464	PEDRO RUIZ BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108660337	ROBERTA MOLINA VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
701150044	RONALD GERARDO MEDINA NOVOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501650192	ROSARIO ALVAREZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503060170	ELIZABETH MOSQUERA SEGURA	TERRITORIAL SUPLENTE
503270894	CRISTHIAN ALFREDO BRENES LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
205800343	MARQUESA QUINTANA MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE

**Previsión:** No procede los nombramientos de las siguientes personas, ya que, los mismos se realizaron en ausencia: Marcelo Alejandro Torres Ortega, cédula de identidad 402100606,

como presidente suplente; y Deylor Alfredo Campos Otoya, cédula de identidad 205450175, como delegado territorial propietario. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Unión Liberal para que remita a este Departamento las cartas de aceptación a los puestos descritos, caso contrario, de no presentar la documentación citada deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar los cargos de Presidente Suplente y un Delegado Territorial Propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL  
Ref., No.: 3615 / 3652, 2765-2020